



SORTEO 500 EUROS EN VALES DE COMPRA Y 30 ENTRADAS DOBLES DE CINE

La Asociación de Comerciantes y de Servicios del Antiguo “ANTIGUON” con CIF G75217075, ha acordado realizar una campaña para promocionar las compras en el comercio local del Antiguo, con las siguientes BASES.

50 comercios que promueven esta iniciativa

60 PLUS GERIATRÍA (Carmelo Echegaray, 3); **ALBERTO PELUQUERO CABALLEROS** (Resurrección M. Azcue, 8); **AM CALZADO MODA** (Juan de Garay, 5); **AMBAR** (MATIA, 1), **ANHELO** (Matia, 1); **ASTIAZARÁN INTERIORISMO** (Carmelo Echegaray, 7); **AUDIOCENTRO FEDERÓPTICOS LEGARDA** (Benta Berri Plaza, 3); **BASMODEC PINTURAS** (José Goikoa, S/N), **BOX CALF DONOSTI** (Benta Berri Plaza, 5); **CARNICERÍA BEGO ETXABE** (Matia, 11); **CARNICERÍA GARMENDIA** (Matia, 5); **CARNICERÍA MAIALEN** (Carmelo Echegaray, 10), **CARNICERÍA PICABEA** (Matia, 48); **CARREFOUR EXPRESS** (Zarauz, 88); **CLÍNICA DEL PIE ANA OLGA AROSTEGUI** (Simona de Lajust Kalea, 8); **CUARZO ASESORÍA DE IMAGEN** (Maestro Guridi, 13); **FOTO VIP STUDIO** (Resurrección M. Azcue, 7); **FRUTERÍA LOREA** (Zarauz, 86); **FRUTERÍA M. JESÚS ANDRÉS** (Escolta Real, 4); **GARAZI LIBRUDENDA** (Matia, 44); **HERBORISTERIA ALEA EKODENDA** (Matia, 30); **IDEAL CENTRO DEPILACIÓN LASER** (Tolosa, 11); **INFO ANTIGUO** (Resurrección M. Azcue, 28); **JATOR KIROLAK** (Carmelo Echegaray, 4); **JOSE MARI ÓPTICOS** (Resurrección M. Azcue, 3); **JOSTAMENDI** (Carmelo Echegaray, 2); **JOYERÍA RELOJERÍA IZAR** (Txalupagillene Plaza, 5); **JOYERÍA YOCRIS** (Heriz, 5); **JUGUETERÍA MA-PE** (Heriz, 16); **KEALA** (Matia, 1); **KIES SPORT STYLE** (Tolosa, 11), **KOR'EST** (Alfonso XIII, 2); **LA PETITE** ((Matia, 11); **LAGUN 24 MOVILIDAD PERSONA** (Donibane Garazi, 5); **LUKAS GOURMET** (Julio Caro Baroja Plaza, 1); **LUMA PAPER DENDA** (Resurrección M. Azcue, 12); **MARICHALAR JOYEROS** (Matia, 25); **MI TIENDA** (Matia, 6), **MIEL Y CANELA** (MATIA, 1); **MUEBLES ANBER** (Tolosa, 7); **ORTOBERRI ORTOPEDIA** (Tolosa, 13); **OSKARBI OINETAKOAK** (Matia, 18); **OSKARBI OINETAKOAK** (Matia, 21); **PASTELERÍA GAZTELO** (Zarauz, 76); **PASTELERIA OTAEGUI** (Matia, 3); **PESCADERÍA CANTÁBRICA** (Matia, 13); **PESCADERÍA LAUREANO** (Heriz, 4), **PETMAN ILUMINACIÓN** (Heriz, 2); **REGALOS CLARA** (Matia, 11); **TOME** (Ondarbide, 3)

Primera: El objeto de la campaña es el sorteo de:

- **16 vales de compra por importe de 500 euros** (fraccionados en 6 vales por importe de 50 euros cada uno y 10 vales por importe de 20 euros) a consumir entre los comercios asociados a la Asociación de Comerciantes y de Servicios del Antiguo “ANTIGUON”, que hayan solicitado su participación en la campaña.
- **30 entradas dobles de cine** para cualquier día y sesión en las salas del Cine Antiguo Berri (C/ Zarautz, 2, 20018 Donostia, Guipúzcoa).

Segunda: Pueden participar en el sorteo **todas las personas mayores de edad** que realicen compras en los comercios adheridos a la campaña. **A criterio de cada comerciante se hará entrega de una o varias papeletas, numeradas y selladas por el establecimiento**, a los clientes que realicen compras durante el periodo que dura la campaña.

Tercera: Para participar en el sorteo hay que **rellenar una papeleta con los datos personales (Nombre, Apellidos, e-mail y teléfono móvil) y nombre del comercio** donde se realiza la compra. La papeleta se depositará en la urna habilitada a tal efecto en el comercio.

Cuarta: Plazo: **La campaña se realizará del 2 al 18 de mayo de 2019.**

Quinta: El sorteo se realizará en las **oficinas de la FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA el 22 de mayo de 2019** en horario comprendido entre las 14:00 horas y las 16:00 horas (salvo que por causas organizativas haya que modificar la fecha del sorteo, en cuyo caso se publicará en la web de FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA <http://www.fmg.es/nuestras-asociaciones/antiguo>).



El sorteo será público y consistirá en la extracción al azar de papeletas para los vales de compra y entradas dobles de cine, levantándose acta del resultado del mismo por el Secretario o miembro de la Junta Directiva que designe. En el sorteo se elegirán también a 10 suplentes para los vales de regalo y 10 entradas dobles de cine.

Sexta: La lista con la relación de personas ganadoras se publicará en la web de FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA <http://www.fmg.es/nuestras-asociaciones/antiguo>. A tales efectos, las personas premiadas, autorizan a que su nombre y apellidos sean publicados en el listado de ganadores.

Séptima: Una vez realizado el sorteo, los ganadores serán informados a través del teléfono móvil para que se personen a recoger los vales de compra y entradas dobles de cine en los comercios en los que han realizado su compra.

En el caso de no poder contactar con alguna de las personas ganadoras ó ésta no se ponga en contacto con la persona de contacto de la Asociación de Comerciantes y Servicios del Antiguo “ANTIGUON” (PLAZO hasta las 18:00 horas del 23 de mayo de 2019), se procederá al llamamiento de la siguiente persona ganadora en la lista de reserva y así sucesivamente.

En el caso de que la persona ganadora no asistiera a retirar los vales regalo y/o entradas de cine personalmente, la persona que acuda en su lugar, deberá aportar firmada una autorización en su nombre, además de adjuntar una copia de su D.N.I. junto a la copia del D.N.I. de la persona que autoriza.

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá consentir ser fotografiado con los vales regalo cediendo sus derechos de imagen y autorizando la publicación de su fotografía en los medios de comunicación y redes sociales gestionados por la FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA (desde FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA también se gestionan las redes sociales de la Asociación de Comerciantes y de Servicios del Antiguo “ANTIGUON”).

Octava: Condiciones del canje:

- Los **vales de compra** sólo pueden canjearse mediante compras en cualquiera de los establecimientos asociados a la Asociación de Comerciantes y de Servicios del Antiguo “ANTIGUON” **participantes en la campaña**, cuyo listado se les facilitará. Si el importe de la compra superase el importe del vale, será el premiado el que deba pagar la diferencia. Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico. El importe premiado deberá gastarse en la misma compra íntegramente. La Asociación de Comerciantes y de Servicios del Antiguo no se hace responsable del resultado de las compras, que afectarán únicamente a la relación entre cliente y establecimiento.
- Las **entradas dobles de cine**, son válidas para cualquier día y sesión y sólo pueden canjearse en el **BAR de los cines Antiguo Berri** (C/ Zarautz, 2, 20018 Donostia, Guipúzcoa). La entrada ha de ser consumida el mismo día del canje en taquilla.

Los vales de compra y las entradas dobles de cine se podrán recoger a partir del día 24 de mayo a partir de las 18:00 en los establecimientos comunicados por teléfono. Todos los vales de compra y entradas dobles de cine tendrán **una numeración y sello de la FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA**.

Novena: Caducidad:

- El plazo para consumir los **vales de compra** en cualquiera de los comercios adheridos será hasta el día 8 de junio (incluido).
- El plazo para consumir las **entradas dobles** de cine hasta el 30 de junio (incluido).



Décima: Obligaciones para los comerciantes participantes en la campaña:

- Los comercios que quieran participar en la campaña deberán confirmar su participación por teléfono (943 425 557. Extensión 217 o vía email: sarai.delbarrio@fmg.es en el plazo fecha límite 23 de abril miércoles antes de las 12:00 hrs.
- El **coste de participación, son 20 euros** por punto de venta. Desde FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA se realizará un giro bancario el 22 de Mayo de 2019. Se adjuntará la factura correspondiente.
- A los efectos de realización de la campaña, la Asociación de Comerciantes y de Servicios del Antiguo “ANTIGUON”, les facilitará el siguiente material que deberá colocarse en el establecimiento:
 - Cartel promocional (se deberá colocar en su escaparate).
 - Folletos promocionales.
 - 250 papeletas de participación en el sorteo, que **deberán sellarse por el establecimiento antes de ser cumplimentadas por los consumidores (no se admitirá ninguna papeleta ganadora sin sello del establecimiento).**
 - Urna para depositar las papeletas cumplimentadas por los consumidores.
 - Cartel para la urna.

Todo este material será entregado en cada establecimiento el **30 de abril de 2019 a partir de las 9:00 hrs.**

- Los comercios participantes en la campaña se comprometen a entregar las papeletas para la participación en el sorteo entre sus clientes siempre y cuando se realicen ventas, no pudiendo venderse las papeletas ni entregarse sin que se haya producido una compra por dichos importes. **QUEDA PROHIBIDO NINGUNA FOTOCOPIA O FALSIFICACIÓN**
- El último día del sorteo es el 18 de mayo de 2019 (incluido). Cada comerciante deberá de guardar esta urna en buen estado para los próximos sorteos (que no se ralle).
- **Las papeletas cumplimentadas serán recogidas en cada establecimiento el 21 de mayo a partir de las 9:00** de la mañana por personal de FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA. Todas las papeletas deberán de estar guardadas en un sobre con el nombre del comercio. **Aquellas papeletas que no estén preparadas para entregar el 21 de mayo, no serán recogidas y en consecuencia no podrán participar en el sorteo.**
- El abono de los vales de compra a los establecimientos por las compras efectuadas, se realizará vía transferencia bancaria desde la cuenta de FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA. Fecha máxima de presentación para su cobro: **24 de JUNIO 2019.** No se admitirán vales con fecha posterior.

Para que los comercios puedan cobrar la cantidad del vale regalo depositada por los clientes, será necesario que lo notifiquen por email a sarai.delbarrio@fmg.es o por teléfono (943 425 557. Extensión 217) en el plazo límite 24 de JUNIO 2019 y será indispensable entregar a FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA el vale original canjeado para su reembolso.

Ley de protección de datos

FEDERACION MERCANTIL DE GIPUZKOA, como responsable del tratamiento, le informa que sus datos son recabados con la finalidad de: gestión de los datos de contacto para la comunicación e información general, publicidad y prospección comercial. La base jurídica para el tratamiento es el consentimiento del interesado. Sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Cualquier persona tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, escribiéndonos a la dirección de nuestras oficinas, o enviando un correo electrónico a federacion@fmg.es, indicando el derecho que desea ejercer. Puede obtener información adicional en nuestra página web www.fmg.es